ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.4041843
CONTRATISTA:	CONSUCOC S.A.S. R.L. RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ
Nit o C.C. No.	NIT. 901.257.989-6 C.C. 1091669176
OBJETO:	"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 27A ENTRE CALLES 12 Y 14 DEL BARRIO SESQUICENTENARIO, AFECTADOS POR LAS FUERTES LLUVIAS QUE MOTIVARON LA DECLARACIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA, SEGÚN DECRETO 040 DEL 02 DE MAYO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA"
RUBRO	R 2.3.2.02.02.005.24.001 Mejoramiento de las vías urbanas – pavimento rígido R 2.3.2.02.02.005.40.006 optimización redes de acueductos R 2.3.2.02.02.005.40.009 Alcantarillados ampliados
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1384 del 19/09/2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	1345 del 21/09/2022
VALOR	TRECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 316.319.573,00)
ANTICIPO (50%)	NA
PLAZO:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIACION:	22 de Septiembre de 2022
FECHA DE TERMINACION:	22 de Diciembre de 2022
ADICION AL CONTRATO:	CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTI SIETE MIL DOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE $ 53.927.271,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	TRECIENTOS SETENTA MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $ 370.246.844,00
SUPERVISOR	Ing. LISED ARENAS MEJIA – Jefe área vías, Secretaria de Vías, Infraestructura y Vivienda
MUNICIPIO:	OCAÑA
OFICINA GESTORA:	Secretaría de vías infraestructura y vivienda

En Municipio, a los 08 días del mes de marzo del 2023 se reunieron, YORBI FRANCO TELLEZ, en calidad de Secretaria de VIAS, INFRAESTRCUTURA Y VIVIENDA, la ingeniera LISED ARENAS MEJIA Profesional área de VIAS Como la supervisora del contrato y . RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ representante legal de CONSUCOC S.A.S como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Ocaña y RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ representante legal de CONSUCOC S.A.S se celebró el CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4041843 cuyo objeto es ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 27A ENTRE CALLES 12 Y 14 DEL BARRIO SESQUICENTENARIO, AFECTADOS POR LAS FUERTES LLUVIAS QUE MOTIVARON LA DECLARACIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA, SEGÚN DECRETO 040 DEL 02 DE MAYO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.4041843.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con las cláusulas del CONTRATO DE OBRA secop II CO1.PCCNTR.4041843, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo y el Informe Final suscrito el día Veintidós (22) días del mes de Diciembre del 2022.

5. Que con base al acta (de supervisión) se ha constatado que la ejecución del contrato fue de TRECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 316.319.573,00)

6. Equivalente al 100 % del valor total del contrato.

7. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 316.319.573	$
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ --	
ANTICIPO INICIAL	$ ---	$ 126.527.829,20
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 189.791.743,8
SUMAS IGUALES	**$ 316.319.573**	**$ 316.319.573**

8. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **(FIC)**

ACUERDAN

Dar por liquidado el CONTRATO DE OBRA secop II CO1.PCCNTR.4041843 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del municipal efectué el último desembolso por valor de $189.791.743,8 correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del CONTRATO DE OBRA secop II CO1.PCCNTR.4041843.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior,

YORBI FRANCO TELLEZ
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ
R.L. CONSUCOC S.A.S
Contratista

LISED ARENAS MEJIA
Profesional Universitario Área de Vías
Supervisor